



**CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA
(CORAAPPLATA)**

"Año de la Innovación y la Competitividad"

DG-087/2019

Puerto Plata, Rep. Dom.
Noviembre 11, 2019

Señor:

**Lic. Ramon Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública
Su Despacho
Santo Domingo, D.N.**

**CC: Fanny Bello
Directora de Análisis del Trabajo y Remuneraciones.**

Distinguidos señores:

De acuerdo con lo indicado en la Ley No. 105-13 de Regulación Salarial de Sector Público y la Ley de Función Pública No. 41-08, esta última en sus artículos 30 y 31 declara el diseño, aprobación y aplicación de una política salarial obligatoria para las instituciones públicas, la cual debe ser refrendada por Ministerio de Administración Pública (MAP), el cual usted representa.

En este sentido, de acuerdo con nuestra estructura organizativa y manual de cargos actualizado y aprobado, hemos revisado nuestra escala salarial, la cual fue propuesta y aprobada en fecha 13 de diciembre 2017, y hemos llegado a la conclusión que esta escala puede continuar vigente, para remunerar los distintos cargos, según el grupo ocupacional al que corresponda, además poder actualizar el indicador No. 17 del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Estamos anexando a esta comunicación la escala salarial ya aprobada por usted, en la fecha antes indicada, para los fines.

Mucho estimaremos las atenciones y consideraciones que recibamos de usted, para esta solicitud, en espera de su pronta respuesta, se despide.

Muy Atentamente,

Ing. José Onésimo Reyes Peralta
Director General

